



ACUERDO ACADÉMICO 544

4 de abril de 2019

Por el cual se modifica el artículo decimoquinto del Acuerdo Académico 236 del 30 de octubre de 2002, que unifica el régimen de admisión para aspirantes nuevos a los programas de pregrado.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el literal g del Artículo 37 del Acuerdo Superior No. 1 del 5 de marzo de 1994 – Estatuto General.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Acuerdo Académico 236 del 30 de octubre de 2002, unifica el régimen de admisión para aspirantes nuevos a los programas de pregrado.
2. El artículo decimoquinto del anterior Acuerdo establece un régimen de admisión específico para los programas de Música y Teatro de la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia.
3. Mediante el Acuerdo Superior 428 del 26 de agosto de 2014, se cambió el nombre del Departamento de Teatro, por Departamento de Artes Escénicas adscrito a la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia, el cual ofrece los programas Arte Dramático; Licenciatura en Artes Escénicas; y Licenciatura en Danza.
4. Los aspirantes a los programas del Departamento de Música y Artes Escénicas de la Universidad de Antioquia deben tener aptitud musical, aptitud física, conocimientos técnicos y creativos básicos en el área específica, y capacidad de comprensión lectora, por lo que se hace necesario tener un régimen de admisión especial.
5. La aptitud física debe entenderse como la posibilidad de actuar, independientemente de sus condiciones, en pro de un ambiente académico enriquecedor que pueda contribuir de manera decisiva a mejorar el programa al cual aspira, desarrollando un principio de inclusión y acceso a la educación, situación que contrasta y corresponde con los fines de la Universidad de Antioquia.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • **Teléfono:** 219 50 20 • **Fax:** 219 50 38 • **Apartado:** 1226
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Secretaría General

Acuerdo Académico 544 de 04-04/2019

2

6. El Consejo de la Facultad de Artes en su sesión 365 del 8 de febrero de 2019, recomendó a esta Corporación realizar esta modificación a la normativa existente.
7. Después del estudio pertinente, esta Corporación en la sesión 687 del 4 de abril de 2019, acoge esta recomendación.

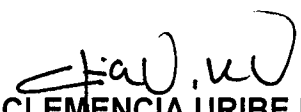
ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar el artículo decimoquinto del Acuerdo Académico 236 del 30 de octubre de 2002, así:

ARTÍCULO DECIMOQUINTO. Se mantiene el régimen de admisión establecido para ingresar a los programas de los Departamentos de Música y Artes Escénicas, de la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia.

Dada en Medellín a los 4 días del mes de abril de 2019.


JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Presidente


CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • **Teléfono:** 219 50 20 • **Fax:** 219 50 38 • **Apartado:** 1226
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia